

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7193**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art.1º).-CRÉASE e IMPLÉMÉNTESE** en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico, Social y Educativo, o de la que en el futuro la reemplace, el Programa: “**TARJETA ESTUDIANTIL**” para estudiantes de nivel superior.-

**Art.2º).-Serán usuarios de la “TARJETA ESTUDIANTIL”,** todos los estudiantes, mayores de 17 años de edad, que acrediten ser alumnos regulares de una Institución Educativa de nivel superior.-

**Art.3º).-Para gozar de los beneficios que otorga el programa,** el alumno deberá inscribirse a través del Centro de Estudiantes de la institución a la que pertenece, presentando su Documento Nacional de Identidad (en original y fotocopia).-

**Art.4º).- Cumplimentados los requisitos,** el alumno inscripto, obtendrá una tarjeta con sus datos personales, la que deberá exhibirse junto con su D.N.I en el local adherido al momento de la compra o percepción del servicio. Los beneficios son personales, intransferibles y no acumulables con otras promociones.-

**Art 5º).-El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Social y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, conjuntamente con los representantes estudiantiles que integran el FO.E.S.F. (FORO DE ESTUDIANTES DE SAN FRANCISCO),** serán los encargados de gestionar la adhesión al programa de Comercios y Prestadores de Servicios, en cuyo caso se deberá especificar nombre o razón social, ubicación, modalidad del descuento, vigencia de la adhesión y toda otra cuestión vinculada a los beneficios que el alumno destinatario del programa obtiene. La adhesión se perfeccionará mediante la firma de un acta compromiso suscripto por la Municipalidad de San Francisco y el comercio o prestador del servicio interesado, la que se adjunta a la presente como parte integrante de esta ordenanza.-

**Art 6º).-La adhesión al programa por parte de los estudiantes, comerciantes y prestadores de servicios, es voluntaria, gratuita y su vencimiento se produce a los 5 años de haber sido aceptada.**

**Art 7º).-Los comercios y prestatarios de servicios adheridos,** obtendrán la promoción de productos y servicios ofrecidos. Asimismo se les entregará una oblea a los fines de que los alumnos beneficiarios identifiquen a los adherentes.-

**Art 8º).-Los descuentos y beneficios se aplicarán,** de acuerdo a las condiciones pactadas en el acta compromiso, y con las limitaciones estipuladas en la adhesión.-

2...///

**(Sigue Ordenanza N° 7193)**

**Art. 9º).**- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Social y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, a firmar los acuerdos que fueran necesarios con los comercios y prestadores de servicios a los fines de la implementación del programa.-

**Art.10º).**-La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

**Art.11º).**-La administración de la mencionada base de datos, será responsabilidad de la Municipalidad de San Francisco.-

**Art.12º).**-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte.-

**Dr. Juan Martín Losano**  
**Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein**  
**Presidente H.C.D.**

### ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los .....días del mes de ..... de 2020, por una parte, la Municipalidad de San Francisco, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada en esta ocasión por el Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo Sr.:....., D.N.I.:....., con domicilio en Libertad 1168 de esta ciudad y por la otra la firma:..... (nombre del comercio), C.U.I.T.:..... dedicada a la comercialización de....., representada en este acto por el Sr/a: ....., D.N.I.: ..., TEL: ....., con domicilio en ..... de la ciudad de:....., en adelante “LA EMPRESA”, celebran el siguiente acuerdo en los términos que a continuación se expresan:

**PRIMERO:** El/La Sr/a. ..... en nombre y representación de “LA EMPRESA”, asume el compromiso de adherir al Programa: “TARJETA ESTUDIANTIL”, implementada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Social y Educativo de la Municipalidad de San Francisco y el Foro de Estudiantes de San Francisco (FOESF), destinado a los estudiantes con matrícula regular, mayores de 17 años, de las Instituciones Educativas de Nivel Superior de la ciudad.-

**SEGUNDO:** En tal sentido, “LA EMPRESA” efectuará a cada uno de los beneficiarios de dicho programa, un descuento de ..... %, sobre el total de la compra efectuada en el negocio que representa, con el sólo requisito de la exhibición de la credencial respectiva acompañada por su documento de identidad.

El comercio deberá notificar a “LA MUNICIPALIDAD” cualquier variación de las condiciones del beneficio en el plazo de vigencia del presente.-

**TERCERO:** Que la duración del presente, será por el tiempo que funcione el programa, y “LA EMPRESA” podrá rescindir dicho acuerdo cuando lo considere oportuno, dando aviso a “LA MUNICIPALIDAD” con un mes de antelación.

**CUARTO:** “LA MUNICIPALIDAD” solo se responsabiliza por el control del cumplimiento de los descuentos, no interviniendo en ninguna otra cuestión de índole contractual que vincule al beneficiario y “LA EMPRESA”. Detectado un incumplimiento, podrá excluir del Programa al infractor sin derecho a reclamo alguno.-

**QUINTO:** Se acompañan a la presente como documentación anexa, copia del Documento de Identidad del Representante; nómina de Instituciones Educativas adheridas al programa; copia de la Ordenanza Municipal de regulación; y Constancia de Inscripción Impositiva de de “LA EMPRESA”.

**SEXTO:** Para dar conformidad al presente acuerdo, se firman tres ejemplares del mismo, a los .... días del mes de ..... de 2020.